

Vista preliminar: "Constancias de Adeudos para Contribuyentes a contratarse por el Gobierno de la Ciudad de México"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma:

A PHP Error was encountered

Severity: Notice

Message: Undefined offset: 317

Filename: views/formImpresion_v.php

Line Number: 22

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE FINANZAS - Tesorería de la Ciudad de México

Información General

Materia: Financiera y Fiscal

Descripción: Trámite por medio del cual se obtiene el documento en que se hace constar que las personas físicas y morales que participen o pretendan participar en licitaciones públicas o invitaciones restringidas, así como que se contratarán o las que les otorgarán la concesión o permiso administrativo temporal revocable o subsidio por parte de la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentran al corriente en el pago de los siguientes impuestos: Predial, Nóminas, Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Por la Prestación de Servicios de Hospedaje.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Contribuyentes que participen en licitaciones públicas o invitaciones restringidas, así como a los que se contratará u otorgará una concesión o PATR o subsidio por parte de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Constancia.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: La obtención del documento en la que se refleje que un contribuyente se encuentre al corriente en el pago de sus impuestos, el cual permitirá que las personas físicas y morales que deseen contratar: obra pública, adquisiciones, arrendamientos, o de servicios y enajenaciones de bienes muebles, así como otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables con las dependencias, órganos desconcentrados delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, puedan participar en cualquiera de los citados eventos.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Las personas físicas y morales no podrían participar en licitaciones públicas o invitaciones restringidas, así como que se contratarán o las que les otorgarán la concesión o permiso administrativo temporal revocable o subsidio por parte de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Áreas de atención

-Administración Tributaria Bosques de Duraznos . Dirección: calle Bosques de Duraznos 187 , col. Bosque de las Lomas, C.P.11700, del. MIGUEL HIDALGO . Tel: 58432217. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4072154,-99.23965880000003 .

- Administración Tributaria Parque Lira . Dirección: calle General Fuero y las Huertas , col. Observatorio, C.P.11860, del. MIGUEL HIDALGO . Tel: 52720555. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4066175,-99.19127029999998 .
- Administración Tributaria Acoxta . Dirección: calle Calz. Acoxta 725 , col. Villa Coapa, C.P.14390, del. TLALPAN . Tel: 56733611. Ubicación de Google Maps:mapa:19.2928803,-99.1260514 .
- Administración Tributaria Aragón . Dirección: calle Av. 535 3939 , col. San Juan de Aragón I Sección, C.P.07969, del. GUSTAVO A. MADERO . Tel: 57514987. Ubicación de Google Maps:mapa:19.462102619914994,-99.08728718647762 .
- Administración Tributaria Anáhuac . Dirección: calle Av. Mariano Escobedo 174 , col. Anahuac I Sección, C.P.11320, del. MIGUEL HIDALGO . Tel: 55314256. Ubicación de Google Maps:mapa:19.444712130916,-99.18277493491814 .
- Administración Tributaria Xochimilco . Dirección: calle Av. Prolongación División del Norte 5298 , col. Ampliación San Marcos Norte, C.P.16038, del. XOCHIMILCO . Tel: 56531355. Ubicación de Google Maps:mapa:19.2683524,-99.11648379999997 .
- Administración Tributaria San Jerónimo . Dirección: calle Av. San Jerónimo 45 , col. UNAM, C.P.04510, del. COYOACÁN . Tel: 56162968. Ubicación de Google Maps:mapa:19.33659976420516,-99.19149388472289 .
- Administración Tributaria San Borja . Dirección: calle Av. San Borja 1215 , col. Narvarte Poniente, C.P.03020, del. BENITO JUÁREZ . Tel: 55593100. Ubicación de Google Maps:mapa:19.382578833905224,-99.15722519259032 .
- Administración Tributaria San Lázaro . Dirección: calle Emiliano Zapata 244 , col. 10 de Mayo, C.P.15290, del. VENUSTIANO CARRANZA . Tel: 55426440. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4322609,-99.11695229999998 .
- Administración Tributaria Taxqueña . Dirección: calle Canal de Miramontes 1785 , col. Churubusco Country Club, C.P.04210, del. COYOACÁN . Tel: 56894711. Ubicación de Google Maps:mapa:19.3456131,-99.13761139999997 .
- Administración Tributaria San Antonio . Dirección: calle Av. San Antonio 12 , col. Santa Maria Nonoalco, C.P.03700, del. BENITO JUÁREZ . Tel: 56111022. Ubicación de Google Maps:mapa:19.3846743,-99.1860049 .
- Administración Tributaria Centro Médico . Dirección: calle Antonio M. Anza esq. Con Orizaba , col. Roma Norte, C.P.06700, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 52645689. Ubicación de Google Maps:mapa:19.411675324185562,-99.15777840793458 .
- Administración Tributaria Mina . Dirección: calle Av. Guerrero 61 , col. Guerrero, C.P.06300, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 57055097. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4406563,-99.14847850000001 .
- Administración Tributaria Tepeyac . Dirección: calle Cda. Francisco Moreno 38 , col. Villa Gustavo A. Madero, C.P.07050, del. GUSTAVO A. MADERO . Tel: 57817999. Ubicación de Google Maps:mapa:19.483342281745535,-99.1122773109526 .
- Administración Tributaria Benito Juárez . Dirección: calle Av. Juan Crisóstomo Bonilla 59 , col. Cabeza de Juárez, C.P.09227, del. IZTAPALAPA . Tel: 57450093. Ubicación de Google Maps:mapa:19.384123617157776,-99.03844487357185 .

Administración Tributaria Coruña . Dirección: calle Sur 65-A 3246 , col. Viaducto Piedad, C.P.08200, del. IZTACALCO . Tel: 55195560. Ubicación de Google Maps:mapa:19.399464,-99.1317836 .

-Administración Tributaria Meyehualco . Dirección: calle Av. 4 58 , col. Santa Cruz Meyehualco, C.P.09290, del. IZTAPALAPA . Tel: 56917933. Ubicación de Google Maps:mapa:19.345673816230157,-99.04443045816651 .

-Administración Tributaria Tezonco . Dirección: calle Av. Tláhuac 1745 , col. San Antonio, C.P.09900, del. IZTAPALAPA . Tel: 58401805. Ubicación de Google Maps:mapa:19.31477873795355,-99.07144798245201 .

-Administración Tributaria Tezontle . Dirección: calle Río Churubusco 655 , col. INFONAVIT Iztacalco, C.P.08900, del. IZTACALCO . Tel: 56575122. Ubicación de Google Maps:mapa:19.3833855,-99.10164 .

-Administración Tributaria Cien Metros . Dirección: calle Eje Central Lázaro Cárdenas 80 , col. Nueva Vallejo, C.P.07750, del. GUSTAVO A. MADERO . Tel: 53689288. Ubicación de Google Maps:mapa:19.485497223711974,-99.14395706029665 .

-Administración Tributaria Ferrería . Dirección: calle Centro Comercial Tecnoparque Av. de las Granjas 972 , col. Santa Bárbara, C.P.02230, del. AZCAPOTZALCO . Tel: 53182513. Ubicación de Google Maps:mapa:19.50279352709106,-99.17691795588905 .

-Administración Tributaria Perisur . Dirección: calle Rinconada Colonial , col. Pedregal de Carrasco, C.P.04700, del. COYOACÁN . Tel: 56659613. Ubicación de Google Maps:mapa:19.304549712206743,-99.16864322778622 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Acude a la Administración Tributaria y presenta los requisitos ante el Responsable del Módulo Universal.
- 2.- Servidor Público: El Responsable del Módulo Universal revisará que la documentación de los requisitos esté completa, indicándole al contribuyente que la deberá presentar en Oficialía de Partes, indicándole.
- 3.- Ciudadano: Entrega en Oficialía de Partes la documentación, le sellan de recibido y regresa a módulo universal para que le indiquen cuánto tiene que pagar por las Constancias, hace el pago y regresa con los comprobantes de pago de derechos al Módulo Universal para que le entreguen las Constancias generadas.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Inmediato

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.

-

- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Tarjeta de residencia. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Impuesto Predial.**

Requisitos

1. En caso de que el inmueble no esté a nombre del contribuyente, se deberá acreditar la propiedad del inmueble con Escritura pública pasada ante la fe de Notario Público, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o Sentencia debidamente ejecutoriada e inscrita o no en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o Contrato Privado de Compra Venta, cuyas firmas estén ratificadas ante Notario Público o Juez competente, en original y copia simple..

2. Promoción (escrito libre) o Volante de Aclaraciones (OTCDMX_CAC_1) por duplicado, señalando el nombre, la denominación o razón social del promovente, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), cuenta predial o número de placa, número telefónico, la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción, el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el nombre de la persona autorizada para recibirlas y, en su caso, correo electrónico para los mismos efectos..

Este requisito aplica para todas las modalidades.

3. Indicar la denominación de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la que llevará a cabo el procedimiento de licitación pública o invitación restringida en la que participe o pretenda participar o de la autoridad con la que se contratará o la que otorgará la concesión o permiso administrativo temporal revocable o subsidio..

Este requisito aplica para todas las modalidades.

4. Recibo de pago de derechos..

Este requisito aplica para todas las modalidades.

5. Número de cuenta del Impuesto Predial o presentar última boleta de pago, en original y copia simple..

Documento/Beneficio a obtener

1. Constancia.

Este documento/beneficio aplica para todas las modalidades.

Formato(s)

1OTCDMX_CAC_1.

Este formato aplica para todas las modalidades.

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Artículo 248, fracción VIII del Código Fiscal de la Ciudad de México

Concepto de costos

Concepto Único

-Monto a pagar: \$158.70

Fundamento jurídico

1-Código Fiscal del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 248, fracción VIII.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 51, último párrafo.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Circular SF/CG/14 1111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007..

Artículos de la ley o reglamento: Todo el documento.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Lineamientos para la expedición de Constancias de Adeudos a quien contrate Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamiento o Servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades o se le otorgue Subsidios con la Administración Pública de la Ciudad de México..

Artículos de la ley o reglamento: Todo el documento.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Código Fiscal del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 248, fracción VIII.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 51, último párrafo.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Circular SF/CG/14 1111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007..

Artículos de la ley o reglamento: Todo el documento.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Lineamientos para la expedición de Constancias de Adeudos a quien contrate Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamiento o Servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades o se le otorgue Subsidios con la Administración Pública de la Ciudad de México..

Artículos de la ley o reglamento: Todo el documento.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Código Fiscal del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 248, fracción VIII.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 51, último párrafo.
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Circular SF/CG/14 1111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007..
Artículos de la ley o reglamento: Todo el documento.
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Lineamientos para la expedición de Constancias de Adeudos a quien contrate Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamiento o Servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades o se le otorgue Subsidios con la Administración Pública de la Ciudad de México..
Artículos de la ley o reglamento: Todo el documento.
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Código Fiscal del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 248, fracción VIII.
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 51, último párrafo.
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Circular SF/CG/14 1111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007..
Artículos de la ley o reglamento: Todo el documento.
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Lineamientos para la expedición de Constancias de Adeudos a quien contrate Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamiento o Servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades o se le otorgue Subsidios con la Administración Pública de la Ciudad de México..
Artículos de la ley o reglamento: Todo el documento.
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

Nombre de la modalidad: **Impuesto sobre Nóminas.**

Requisitos

1. Formato de Inscripción o aviso de modificación de datos al Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas de la Ciudad de México, con folio y sello de la Administración Tributaria correspondiente, en original y copia simple..

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Nombre de la modalidad: **Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.**

Requisitos

1. En caso de que el vehículo no esté a nombre del contribuyente, se deberá acreditar la propiedad del mismo con factura vigente, carta factura vigente o, en su caso, factura endosada, en original y copia simple..

2. Tarjeta de circulación o acta levantada ante el Ministerio Público, en original y copia simple..

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Nombre de la modalidad: **Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.**

Requisitos

1. Formato de Inscripción o aviso de modificación de datos al Padrón de Contribuyentes del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje de la Ciudad de México, con el folio y sello de la Administración Tributaria correspondiente, en original y copia simple..

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Modalidad Sin costo

Área(s) de pago

- Bancos.
- Bancos y tiendas de autoservicio.
- Oficinas Tributarias.

Observaciones

Será emitida una constancia de adeudos por cada concepto que solicite la persona física o moral. En caso de que los requisitos estuvieran incompletos se requerirá al promovente, para que en un plazo de 10 días hábiles cumpla con el requisito omitido, en caso de no subsanar la omisión en dicho plazo, la promoción se tendrá por no presentada, excepción hecha del número telefónico o correo electrónico. Para el caso de la constancia de adeudos sobre impuesto sobre nóminas, la impresión de la consulta, en la que conste que el contribuyente se encuentra inscrito en el Padrón del Impuesto sobre Nóminas emitida a través del Sistema del Impuesto sobre Nóminas (SIMPSON), será firmada por el titular de la Administración Tributaria y en caso de ausencia firmará el JUD de Registro y Servicios al Contribuyente, previo pago de los derechos establecidos en el artículo 248, fracción XII del Código Fiscal de la Ciudad de México. Tratándose del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles no se emitirá constancia de adeudos, en virtud de que la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial realiza la revisión del pago de dicho impuesto, a través de los Sistemas para Notarios Públicos y Valuadores y el de Notarios Públicos y Valuadores. Tratándose de personas físicas únicamente será necesario presentar la carta poder en el caso de que quién realice el tramite sea el representante legal, mandatario o apoderado legal.